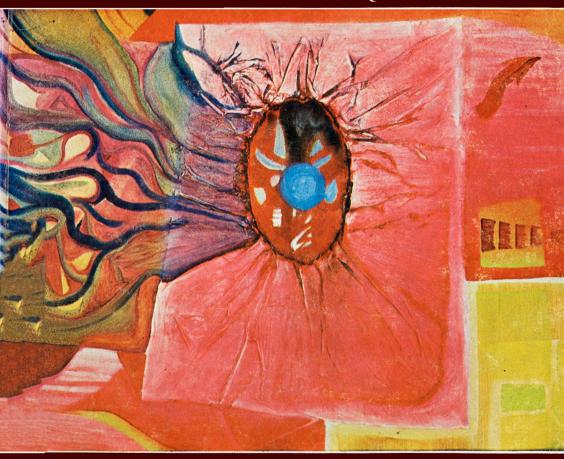
## ecuador DEBATE

**JULIO DE 1990** 

**QUITO-ECUADOR** 



tierras y campesinos

**20** 

# ecuador DEBATE

centro andino de acción popular quito-ecuador

## ecuador DEBATE

DIRECTOR: José Sánchez Parga

#### CONSEJO EDITORIAL:

Juan Carlos Ribaneira, Campo Burbano, José Sola, José Bedoya, Francisco Rhon Dávila, Jaime Borja, Byron Toledo, Mauro Cifuentes, Fredy Rivera, Galo Ramón, José Sánchez Parga, Lenny Field.

COMITE ASESOR: Andrés Guerrero, Hernán Rodas, Manuel Chiriboga, Juan Pablo Pérez, José Laso, Francisco Gangotena

DISEÑO Y DIAGRAMACION: Vladimir Lafebre

#### PORTADA:

Técnica mixta de Sebastián López.

Impreso en talleres CAAP 1.000 ejemplares.

Fotomecánica e Impresión: Gonzalo Acosta

Levantamiento de Textos: Carmen Guachamín



### ecuador DEBATE

La revista Ecuador Debate es una publicación del Centro Andino de Acción Popular -CAAP-, bajo cuya responsabilidad se edita.

Junta Directiva del CAAP: José Laso Ribadeneira, Manuel Chiriboga, Agustín Armas, Francisco Rhon Dávila, Marco Romero.

Director Ejecutivo: Francisco Rhon Dávila.

ECUADOR DEBATE es una publicación periódica que aparece tres veces al año y cuyos precios son los siguientes:

	Suscripción	Ejemplar suelto
América Latina	US \$ 13	US \$ 5
Otros países	US \$ 16	US \$ 6
Ecuador	S/. 2800	S/. 1000

La dirección postal de la Revista es: Apartado Aéreo 173 - B Quito, Ecuador, Oficina obicada en Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre.

El material sometido para su publicación (artículos, comentarios, etc.) deberá ser canalizado en la medida de lo posible a través de los miembros del Comité editorial

Opiniones y comentarios expresados por los colaboradores son de responsabilidad exclusiva de éstos y no necesariamente de la Revista.

El material publicado en la Revista podrá ser reproducido total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente que le dé el respectivo crédito.

El símbolo de la revista es el logotipo del Centro Andino de Acción Popular.

## INDICE

EDITORIAL	7
LAS CIENCIAS SOCIALES Y EL AGRO ECUATORIANO: UNA VISION RETROSPECTIVA. Fredy Rivera Vélez	9
REFORMA AGRARIA Y CAMBIO ESTRUCTURAL: ECUADOR DESDE 1964. José Vicente Zevallos	23
DISOLUCION DE LA HACIENDA, LUCHAS CAMPESINAS Y MERCADO DE TIERRAS EN LA SIERRA CENTRAL DEL ECUADOR (CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO).	
Mark Thurner	69
LA TRANSICION AGRARIA EN LA SIERRA DEL ECUADOR.  DEL SEMIFEUDALISMO AL CAPITALISMO EN CHIMBORAZO.  Emil B. Haney - Waya G. Haney	147

LA ADQUISICION DE TIERRA POR DOS GENERACIONES				
DE COMUNEROS EN LA COMUNIDAD MINIFUNDISTA SANTA				
LUCIA ARRIBA, TUNGURAHUA.				
Nancy R. Forster	183			
GUALACEO: MINIFUNDIO Y TRANFERENCIAS DE TIERRAS				
EN 58 AÑOS DE VIDA CANTONAL (1930-1988).				
Rosario Coronel Feijóo	213			

#### REFORMA AGRARIA Y CAMBIO ESTRUCTURAL: ECUADOR DESDE 1964

José Vicente Zevallos¹

Este capítulo examina la implementación de las políticas de la reforma agraria en Ecuador desde 1964, y evalúa los impactos subsecuentes en el sistema de arriendo de tierra, en las relaciones sociales rurales, y en el cambio tecnológico. La Re-

El autor es recién graduado del Programa de Estudios de Desarrollo en la Universidad de Wisconsin-Madison. Este capítulo se basa en parte en su tesis de Ph.D. "Petróleo, Poder y Cambio Rural en Ecuador: 1972-1979", escrita bajo la supervisión del profesor Willian C. Thiesenhuse. La investigación fue financiada por la Fundación Inter-Americana y el Consejo de Investigación de Ciencia Social. Todas las afirmaciones y conclusiones, sin embargo, son personales y no necesariamente representan los puntos de vista de estas organizaciones. Zevallos extiende sus agradecimientos especiales a Beverly Philips, Director de Land Tenure Center Library, en la Universidad de Wisconsin-Madison, por los comentarios editoriales que ayudaron en la revisión de esta investigación.

forma Agraria se analiza en el contexto de otras políticas y procesos que han formado la evolución de la estructura agraria. Particular atención se presta a la colonización y a las tendencias puestas en acción por el boom petrolero durante la década de los 70.

#### LA BASE LEGAL PARA LA TRANSFORMACION DE LAS RELACIONES SOCIALES EN LA AGRICULTURA, 1964-70.

La hacienda tradicional era la típica unidad productiva en la agricultura ecuatoriana hasta la década de 1940 en la Costa (donde principalmente los productos para exportación eran cultivados) y hasta 1960 en la sierra (donde crecían los cultivos principales para el consumo interno). Los trabajadores de la hacienda, generalmente recibian tierras como usufructo, y a cambio ellos trabajaban para los hacendados sin paga o por pagos nominales. Los hacendados controlaban a los trabajadores no económica, sino también políticamente. Los hacendados eran capaces de manipular a los legisladores, oficiales del Estado y autoridades locales, para su propia ventaja, así que, cuando los movimientos campesinos surgían, la policía acudiría rápidamente para intervenir (Hurtado 1977:73, 165).

Las relaciones asalariadas se expandieron rápidamente en la región de la costa durante la década de los 50, como resultado de la expansión de las plantaciones de banano y azúcar y la crianza de ganado. Alrededor de 1954, el número de trabajadores

asalariados de la tierra, se estimaba en más de la mitad de la totalidad de la fuerza de trabajo en las tierras de la costa. El desarrollo de la agricultura capitalista en la sierra, mientras tanto, estaba considerablemente rezagado. En 1954, los trabajadores asalariados de la tierra, representaban únicamente el 2 por ciento de la fuerza de trabajo agrario de esta región (CIDA, 1965: 16-17).

Dos intervenciones del estado contribuyeron significativamente a la eliminación de las relaciones precapitalistas en la agricultura: primero, una reforma implementada en la sierra andina, por autoridad de la Ley de Reforma Agraria de 1964; y segundo, una reforma implementada en las tierras de la costa, basada en un decreto especial de 1970, el Decreto 1001. La Ley de la Reforma Agraria de 1964 siguió los objetivos generales de la "Alianza para el Progreso", promovida en ese tiempo por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. La Ley proscribía el sistema de huasipungo y del arrimado y otros arreglos precapitalistas, referidos bajo el nombre genérico de precarismo. Los huasipunqueros campesinos que intercambiaban trabajo en la hacienda por usufructo en una parcela de tierra, y teóricamente, un pequeño salario. En la práctica, este sistema era frecuentemente una forma de peonaje endeudado, mientras los hacendados les daban a sus trabajadores créditos contra sus futuros sueldos, poniendo los animales de la hacienda a su cargo y haciéndoles financieramente responsables por los animales que se perdían o morían, o sino haciéndolos responsables por las propiedades de la hacienda que estaban deterioradas. Los arrimados también intercampiaban trabajo por el usufructo de la tierra de la hacienda, para ellos, en contraste, no recipian

salarios. Y otra diferencia entre los dos sistemas, es que el antiguo acarrea el derecho de usar la tierra a través de las generaciones, mientras que el campesino en el nuevo sistema, no tenía seguridad de mantener la tierra ni de transmitir los derechos de uso a sus herederos (Hurtado 1971: 32).

La Ley de 1964 estableció que los precaristas debían recibir títulos formales de la tierra. A pesar de esto oficialmente la regulación no podía ser aplicada en todo el país, realmente la ley debía estar implementada solo en la sierra, donde alrededor de 17000 parcelas fueron adjudicadas entre 1964 y 1971 (Velasco 1979: 99). Estas parcelas que oscilaban entre 3.5 hectáreas eran usualmente de una calidad inferior de aquellas que los huasipungueros y arrrimados trabajaban antes de la reforma. En los años siguientes, las parcelas fueron divididas luego a través de la herencia y se usaban principalmente para cultivos de subsistencia.

La ley especificaba también un tamaño máximo de propiedad, pero de hecho, ninguna hacienda era expropiada únicamente por esta razón². La redistribución de tierra se restringía de haciendas que pertenecían a la Asistencia Social del gobierno, y de las haciendas que pertenecían a la Iglesia Católica que eran entregadas al voluntariado estatal³. El impacto más importante de la reforma, entonces,

<sup>2</sup> Los límites eran 2500 hectáreas en la costa y 800 hectáreas en la sierra, a lo que se podía añadir otras 1000 hectáreas de páramo.

<sup>3</sup> La Asistencia Social era la agencia ecuatoriana de seguro social que presidía el actual Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Las haciendas propiedades de la Asistencia Social, fueron expropiadas por el gobierno a la Iglesia Católica en la primera parte del siglo veinte (Handelman 1980: 8).

fue su contribución a la expansión de las relaciones impersonales asalariadas en la agricultura de la sierra. Incluso así, el papel reformador en este proceso no debe ser sobreenfatizado. Las relaciones de salario habían estado obteniendo importancia antes de 1964, la reforma solamente aceleró esta tendencia<sup>4</sup>

El Decreto 1001 fue la segunda pieza de legislación que afectó las relaciones sociales en la agricultura. Este decreto de 1970 proscribió un precarismo en el arroz, un arreglo precapitalista que fue general en la cuenca del Guayas y que no fue afectado por la reforma de 19645. Este precarismo de arroz se había desarrollado después de la "crisis del cacao" de la década de 1920, como un resultado de la reducción de la demanda internacional de cacao y la apertura de nuevas zonas de producción en

<sup>4</sup> Ver Barsky, 1978.

<sup>5</sup> El estatuto de 1964 declaraba ilegales no sólo los arreglos de "inquilinato precario" que eran típicos de la sierra (Huasipungo y ARRI-MAZGO) sino también otros comunes en la agricultura de la costa como REDENCION y FINOUERIA. En el sistema anterior, los campesinos plantaban productos como café y cacao, y los hacendados "retransferían" las plantaciones para un previo acuerdo en base a una cantidad de dinero. Bajo la finquería, los campesinos cultivaban productos permanentes (Cacao, café o banano) y pagaban a los terratenientes una renta en plata, productos o trabajo. Sin embargo, la ley prohibía la APARCERIA, que se había vuelto común en la región de la costa, particularmente en la zona del arroz. En cambio, regulaba los modos en los que el arreglo podía hacerse. Pero las disposiciones de la ley en relación a la agricultura costeña nunca se aplicaron, en parte por la influencia política de los terratenientes costeños y agroexportadores. Esta influencia se deriva de la dependencia del estado de los réditos de los impuestos de las exportaciones agrícolas y de su necesidad de alentar estas exportaciones que eran la principal fuente ecuatoriana de moneda extranjera antes del boom petrolero.

Brasil y Africa. Hasta entonces, la mayoría de las haciendas en la cuenca del Guayas, habían cultivado cacao; pero después del colapso en el precio del mercado mundial, muchos de los dueños de las haciendas, simplemente habían desistido de implantarlo. Cuando esto pasó, los antiguos trabajadores de las haciendas empezaron a cultivar arroz en las planicies.

Desde 1930 a 1960, el precarismo del arroz desarrollo de maneras que eran claramente ventajosas para los hacendados. Primero, a los precaristas les fueron asignadas 7 hectáreas, mientras el dueño cargaba de 300 a 600 libras de arroz molido o su valor equivalente en sucres por cada hectárea. Para conocer los costos de producción y gastos de subsistencia, en los meses anteriores a la cosecha, especialmente el precarista tenía que pedir prestado al hacendado, una forma de préstamos conocido como fomentador. Estos préstamos conducían a usureras tasas de interés y eran pagadas al contado en el tiempo de cosecha. Segundo, los terratenientes se volvían millonarios, impidiendo comprar arroz de sus inquilinos poniendo precios más bajos en sus cultivos una generosa utilidad (Redclift y Preston 1980: 5657).

La presión por la reforma en las zonas de arroz empezó a crecer a final de la década de 1960, como resultado de dos factores fundamentales: primero, la agitación de los inquilinos, que reclamaban la tierra de su propiedad, fue comprensiblemente levantada; segundo, había ocurrido una carencia doméstica de arroz, que se atribuyó a la ineficiente producción, procesamiento y mercadeo del arroz, (Redclift y Preston 1980: 57). Con el decreto 1001, toda la

tierra arrocera cultivada bajo el "arriendo al precarista" de utilidad pública fue sometida a expropiación e inmediata ocupación por los precaristas. Los títulos de propiedad no eran dados a individuos (como la reforma de 1964) sino a cooperativas agrarias, en la práctica, las cooperativas raramente funcionaban como tales<sup>6</sup>.

El Decreto 1001 inmediatamente rompió las viejas ataduras entre los propietarios de las tierras y los campesinos, pero el proceso de donación de títulos a las cooperativas era muy lento. Mucho de este trabajo fue llevado a cabo por el régimen de Guillermo Rodríguez entre 1973 y 1974. Como en el caso de la reforma de 1964, el Decreto 1001 no condujo a una significativa redistribución de tierras. Los inquilinos simplemente adquirieron títulos colectivos y legales sobre la tierra que ellos ya habían trabajado. El Decrecto 1001, como en la reforma de 1964, contribuyó principalmente a la generalización de relaciones asalariadas en la agricultura?

<sup>6</sup> Para un analis de la evolución del sistema de cooperativa, ver Red clift: 1978.

El Decreto 1001 fue precedido en septiembre de 1970 por el Decreto 373 de la ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura. Este Decreto abolió todas las formas de "arriendo precario", incluyendo algunas de las que fueron excluidas de la Ley de Reforma Agraria de 1964, tales como la aparcería. El decreto establecía que los campesinos que habían trabajado por lo menos tres años bajo cualquier arreglo de arriendo precario, tenían derecho de pedir que el Instituto de Reforma Agraria expropie la tierra que ellos habían estado cultivando y se la venda a precios bajísimos. En respuesta al Decreto 373, muchos terratenientes en la cuenca del río Guayas trataron de expulsar a los inquilinos de sus propiedades y se rehusaron a cultivar arroz. Enfrentados al prospecto de una crisis en la producción de arroz y una amplia confontación entre terratenientes e inquilinos, el gobierno expidió el Decreto 1001, una medida más radical y efectiva. (Redclift 1978: 86-87).

Los dos últimos censos agrícolas (1954-1974) confirmaron el impacto limitado de redistribución en ambas reformas. El cambio más importante en el modelo de distribución de tierra durante el período intercensal, fue una disminución en las propiedades relativamente importantes sobre 500 hectáreas de tamaño, resultando principalmente de la subdivisión y ventas privadas.

## REFORMANDO EL FACTO NO REFORMADO: LEY DE LA REFORMA AGRARIA DE 1973

Otra ley de reforma agraria fue expedida en octubre de 1973.8 Su manifiesto objetivo fue conseguir justicia social y mantener simultáneamente un crecimiento agrícola: "la Reforma Agraria implica un proceso a través del cual sucede una redistribución de tierra y de ingresos, permitiendo la eliminación del latifundio, la integración del minifundio... y un incremento en la producción agrícola" (MAG 1974: 5 [traducción del autor]). Mientras a la justicia social y al crecimiento agrícola parece que se les da igual importancia en este preámbulo, las provisiones de la ley sugieren que el último era su objetivo principal. De hecho, no se estableció límite en el tamaño de la hacienda, sí es que la demanda estaba manejada eficientemente.

El objetivo real de la reforma era lo que de Janvry (1981) había llamado el "sector no-reformado" que es, toda la tierra cultivable que no era ni expropiada para propósitos de redistribución, ni adjudicada a los campesinos a través de programas de colonización.

<sup>8</sup> El Decreto 1172 de la Ley de Reforma Agraria fue expedido por el régimen militar encabezado por Guillermo Rodríguez.

<sup>9</sup> La ley estableció que el ACAPARAMIENTO de tierra era una razón para la

La ley contenía algunas provisiones para alentar el incremento de la productividad y el uso eficiente de la tierra en el sector no reformado, los artículos más importantes eran los Artículos 25 y 30. Artículo 25 estableció que una hacienda debía ser considerada ineficiente -y por lo tanto sometida expropiación- si le falta llegar a cualquiera de estos tres requerimientos: (1) Por enero de 1976 por lo menos el 80 por ciento de la tierra apropiada para la agricultura debía ser eficientemente utilizada de acuerdo a las condiciones geográficas y ecológicas de la zona en la que está localizada; (2) la productividad de la hacienda tenía que alcanzar por lo menos el promedio establecido por el gobierno para esta zona; (3) la hacienda tenía que ser equipada con la infraestructura física necesaria para su utilización económica. 10 El artículo 30 desalienta

expropiación. Sin embargo, el REGLAMENTO de la ley expedida once meses después, establecía que el acaparamiento existia solo si la tierra acaparada no tenia un nivel productivo adecuado. El Artículo 18 dice: "habrá acaparamiento si las propiedades con más de 200 hectáreas de tierra usable, no tienen un nivel productivo del 15 por ciento sobre el promedio establecido por el Ministerio de Agricultura para la zona en que estan localizadas. Este nivel de productividad tiene que ser el 20 por ciento sobre el promedio en el caso de propiedades de más de 1000 hectáreas..." Por lo tanto, como Barsky puntualizó (1984a: 219), un terrateniente estaba permitido a poseer una extensión ilimitada de tierra, mientras la productividad sea la adecuada.

El Reglamento General para la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, emitido en septiembre de 1974, especificaba el significado del primer requerimiento, diciendo que el 80 por ciento de la tierra debía ser "eficientemente utilizada". De este modo, la tierra que se dejaba sin cultivar estaba incluida en el 20 por ciento restante. Con respecto al segundo requerimiento, el reglamento estableció una medida provisional que iba a ser efectivizada cuando el Ministerio de Agricultura haya determinado los niveles promedios de productividad para muchas áreas ecológicas. Provisionalmente, todas las haciendas que no alcancen el

el ausentismo de los hacendados declarando que todas las haciendas que no son administradas directamente serán también sometidas a expropiación. Una administración directa se definía como la que se llevaba a cabo por su dueño, por parientes del dueño o por un administrador si el dueño es una companía o una entidad legal. Además de ausentismo e ineficiencia, la ley promovía expropiación en otras tres instancias: las haciendas que estaban localizadas en áreas afectadas por una "gran presión demográfica" (áreas en la que la población vecina no esta apta para subsistir por actividades agrícolas; la haciendas que no conservan los recursos naturales adecuadamente; y haciendas que violan las leyes laborales.

De todas estas reglas, los grandes hacendados percibían que el Artículo 25 era la mayor amenaza para sus intereses, particularmente en su requerimiento de que codos los hacendados deben utilizar eficientemente por lo menos el 80 por ciento de su tierra, para evitar la expropiación. Pero este Artículo nunca se aplicó, principalmente por las exitosas campañas opositoras lanzadas por las Cámaras de Agricultura, organizaciones que representan los intereses de los grandes terratenientes, para determinar el significado de "eficientemente uti-

nivel de producción equivalente a por lo menos el 30 por ciento del "promedio real de producción" del área, estaban consideradas como ineficientes y de este modo susceptibles a la expropiación (Reglamento Art. 7). Esta regla todavía tienen efecto, desde que el Ministerio de Agricultura nunca estableció los niveles promedios de productividad.

<sup>11</sup> Art. 30, Sec. 9 de la primera versión de la Ley de 1973, y Art. 45, Sec. 9 de la versión de 1979.

lizadas" (ver Zevallos 1985: Ch, 3 y 4). 12 Las expropiaciones de tierra en base a otros planteamientos, eran menores y generalmente ocurrían después de que los camposinos habían invadido la tierra que había sido abandonada por el dueño, forzando de este modo, al Instituto de Reforma Agraria (IERAC) a intervenir para que la Ley pueda ser aplicada.

#### EL USO DEL REDITO DEL PETROLEO EN EL CONTEX-TO DE TIERRAS DISTRIBUIDAS DESIGUALMENTE

Poco después de la promulgación de la ley de Reforma Agraria en 1973, el gobierno militar, encabezado por el Presidente Rodríguez, empezó a implementar una política de promoción agrícola (política de fomento agropecuario) dirigida hacia la promoción de producción a través de la provisión de crédito subsidiado, asistencia técnica, infraestruc-

Además de la oposición del terrateniente, la transferencia del poder al triunvirato militar en enero de 1976 -cuando el art. 25 iba hacer efecto- contra la aplicación de la ley. El triunvirato era políticamente más conservador que el régimen militar anterior encabezado por Rodríguez. Pero incluso bajo las mejores condiciones políticas, la aplicación del artículo 25 al respecto del eficiente cultivo, no hubiera tenido la menor censura. Regulaciones posteriores se necesitaron para tratar con los problemas tecnológicos planteados por la aplicación del artículo, especialmente en la sierra, donde la topografía es muy irregular y la calidad de la tierra varía gradualmente. Pero el triunvirato militar no dirigia estos problemas porque no tenía voluntad política ni para redistribuir la tierra a los campesinos, ni para conflictuarse con los terratenientes.

tura y ventajas en el impuesto<sup>13</sup>. El gobierno quería que estos beneficios incrementaran el margen de beneficio de los productores agrícolas y que los beneficios puedan ser reinvertidos en mejoras tecnológicas agrícolas. Si la productividad mejoraba, el gobierno también podía esperar una disminución en el indice de inflacción.

El ascenso de los precios del petróleo y las ganacias por la exportación comenzado en 1973<sup>14</sup>. Incrementó la capacidad financiera del estado e hizo posible la expansión de su rol en la economía. Los programas agrícolas del gobierno, concebidos como parte de la política de fomento, crecieron en tamaño y alcance. Como resultado, los gastos del estado en agricultura crecieron rápidamente, de 74 millones de sucres en 1970 (1.4 por ciento del total de egresos). En términos reales esto presenta el nónuplo creciente (CONADE 1982: taza 120; Vega 1980: tasa 2-2)<sup>15</sup>. Los amplios recursos financieros se expandieron entre el Ministerio de Agricultura (MAG) dos demandas de mercado, cuatro agencias descentra-

<sup>13</sup> Algunas medidas tomadas fueron: la eliminación de impuestos en las transacciones comerciales que involucraban bienes agrícolas; la eliminación de impuestos en gastos de importación para el sector agrícola; la creación de un subsidio para la importación de fertilizantes; la creación del "centro de mecanización agrícola" haciendas experimentales y laboratorios.

<sup>14</sup> El precio del petróleo subió de 2.5 dólares el barril en 1972 a 13.90 dólares el barril en enero de 1973. Como resultado, el valor de las exportaciones de petróleo subió de 59 millones de dólares en 1972 a 609 millones en 1974.

<sup>15</sup> La figura de 1979 de 2.033 millones de sucres circulantes, es equivalente a 708,2 millones de sucres constantes en 1970, que es 9,6 veces mayor que la figura de 1970. Los sucres constantes eran calculados en base al precio indice del consumidor (CONADE 1982: 101).

lizadas y cuatro agencias regionales<sup>16</sup>. Desafortunadamente, la mayoría del presupuesto del MAG fue usado para el crecimiento burocrático con pequeña o ninguna consecuencia para aquellos en el sector rural<sup>17</sup>. La asistencia técnica dada por el MAG, enfocada a bienes producidos predominantemente en haciendas medias y grandes, y era generalmente mal adaptadas para la mayoría de las necesidades de los pequeños granjeros (Zevallos 1985: 180-81; Banco Mundial 1979: 398).

Las dos demandas de mercado -la Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización de Productos Agrícolas (ENAC) y la Empresa Nacional de Productos Vitales (ENPROVIT), una cadena de supermercados de propiedad del estado- estaban entre las empresas del estado más subsidiadas durante el boom petrolero (de la Torre 1984: 16). Los subsidios eran principalmente orientados al consumidor y eran generalmente

<sup>16</sup> Para una descripción más detallada de los gastos el Estado, ver Zevallos 1985: 177).

<sup>17</sup> Desde 1973 hasta 1976, por ejemplo el personal del MAG gastó como el 18 por ciento. Sin embargo, la mayoría del incremento estaba en el personal asistente; el personal profesional y técnico creció sólo el 2,7 por ciento. El personal profesional/técnico, bajó en proporción al personal total del 66% de 1973 al 55% en 1976. Por este modelo, el rendimiento del MAG creció más lentamente que los costos de la totalidad del personal y más lentamente que lo que su presupuesto sugería. Por ejemplo, el número de hectáreas que recibían asistencia técnica del MAG, creció solo en 9% de 1973 a 1976, mientras los gastos comunes crecieron cerca del 75% en precios constantes en 1970 (Banco Mundial 1979: 410-11).

desperdiciados¹8. Los desembolsos asignados por las agencias regionales y desentralizadas para la irrigación, eran usados principalmente para construir sistemas primarios y secundarios.¹9 Los sistemas terciarios o de distribución-de-agua-en-la-hacienda, no eran muy desarrollados. Este enfoque limitada el acceso a granjeros pobres (que no tenían los medios para construir sus propios sistemas de distribución) a los grandes trabajos de irrigación (JUNPLA 1979: 136-39; Banco Mundial 1979: 153-55. 403). Las tecnologías desarrolladas por el Instituto Ecuatoriano de Investigación Agrícola (INIAP) eran también muy sofisticadas para la mayoría de pequeños granjeros (Banco Munidal 1979: 404).

El desviado crecimiento del crédito agrícola fue impresionante: el valor total de los préstamos era 9.2 billones de sucres en 1972, hasta 429 por ciento (o 229 por ciento en precios constantes de 1970) desde la figura de 1972 de 1.7 billones de sucres (BCE 1984: 39)<sup>20</sup>. Este crecimiento reflejaba principalmente la expansión del crédito público, que era distribuido por el Banco Nacional de Fomento (BNF) y

El subsidio más grande del ENAC era para la importación de trigo, un mecanismo de apoyo diseñado para mantener bajos los precios del consumidor. Como el precio internacional del trigo subió, significativas cantidades de harina de trigo subsidiadas se vendía en Colombia y Perú por contrabandistas, especialmente después de 1975. Los beneficiarios de los gastos de ENPROVIT eran fundamentalmente, los consumidores (Luzuriaga y Zuvekas 1983: 184).

<sup>19</sup> Las agencias que proveían de sistemas de irrigación eran el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidraúlicos (INHERI), el Centro para la Rehabilitación de Manabí, (CRM). y la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la cuenca del río Guayas, (CEDEGE).

<sup>20</sup> Los precios constantes en 1970 se calculaban en base al indice del precio del consumidor (CONADE 1982: 101).

el Banco Central (BC). Cerca de un tercio de la suma total prestada por el BNF fue hacia los campesinos de ingresos más bajos (Banco Mundial, 1979; 165). El crédito del Banco Central fue casi exclusivamente para los grandes y medianos productores, la mayoria fue canalizado a través de banco{ privados. Estos bancos raramente daban préstamos a campesinos, ya que eran considerados como un grupo altamente riesgoso. En 1979 el Banco Central comenzó un conciente esfuerzo por alcanzar a los pequeños productores a través del Fondo de Desarrollo Rural Marginal (FODERUMA) que canalizaba cerca de 476 millones de sucres a pequeños productores agrícolas entre 1978 y 1980, una cantidad que representaba menos del 5 por ciento de crédito total donado por el Banco Central durante aquel período.21

Tomando juntos el crédito del Banco Central y el del BNF, el sector campesino recibió solo cerca del 15 por ciento del total del crédito agrícola durante el período de 1972 a 1980 (Cosse 1984: tabla 11). Casos de evidencias estúdiadas muestran que dentro

Un tercio de la cartera del BNF era dedicado al CREDITO DE CAPACITACION, que iba a los campesinos de bajos ingresos; el resto era donado
como CREDITO BANCARIO que es dado para haciendas medianas o grandes
(JUNPLA 1979: tabla 28; los de 1984: tabla 10). Esta proporción representa un agudo incremento en los años que precedieron el boom
petrolero, cuando la fracción del volumen total del préstamo que iba a
los campesinos de bajos ingresos, era solamente un décimo. La razón
principal para la gran participación de pequeños campesinos al crédito
del BNF, era la democratización del BNF después de 1972. En ese tiempo, los campesinos sin títulos a su tierra (POSECIONARIOS) obtuvieron
acceso al crédito del BNF. Esta era una importante adquisición para la
mayoría de los benficiarios de la reforma agraría, que carecía de
título a su tierra porque la titulación era (y sigue siendo) un proceso complicado, que toma algunos años para completarse.

del sector campesino, el crédito benefició más a los así llamados campesinos capitalizados como los productores de arroz en la costa y los productores de papas en la sierra<sup>22</sup>. El sector más pobre del campesinado estaba excluido de las fuentes formales de crédito -exepto del modesto proyecto de FODERUMA-y continuaba contando principalmente con fuentes de crédito informal. Estos prestamistas cargaban unas tasas de interés tan altas como el 40 por ciento al año (CSA 1979: 35).

En suma, el crecimiento de los gastos del estado durante el boom petrolero, benefició principalmente a los medianos y grandes terratenientes. El petróleo generó servicios estatales subsidiados en el sector agricola que hicieron poco por la pobreza rural y probablemente acenturaron la desigualdad rural. Esta consecuencia reflejó no sólo las acciones intencionales del gobierno, sino también el hecho de el incremento del gasto del estado ocurrió en contexto de una distribución ya desigual de la tierra. Aquellos hacendados con propiedades más grandes recibieron desproporcionadamente más servicios y subsidios del estado. Los esfuerzos del Estado por cambio tecnológico, raramente realizar un dirigían hacia las necesidades del pequeño hacendado. En ausencia de una significativa reforma de tierra, el pequeño granjero estaba generalmente fuera del alcance de los programas estatales.

En términos de crecimiento, el incremento de la distribución de la renta del estado a la agricultura, tenía resultados decepcionantes. Desde 1972 hasta 1979, el sector creció a razón de un promedio de 2.7% (Zevallos 1985: tabla 5). Este índice es

Ver Barsky 1984b; Redclift 1978.

menor de aquel de toda latinoamerica durante la década de los 70 (3.6%) más baja que la del Ecuador durante los 10 años precendentes (4.3%) (AIDB 1984: 195). La producción de cultivos era irregular, pero en la totalidad estancada. Los incrementos en la producción industrial de cultivos estaba contrapesada por la baja ejecución en la mayoría de los cultivos (Zevallos 1985: Ch. 6). La producción de ganado aumentó, pero la productividad por hectárea (una mejor medida del impacto de los servicios del estado) no mejoró significativamente.<sup>23</sup>

Una razón importante para que la extensión del gasto del estado no produzca resultados es que el crédito, una de las partidas más gastadas, debía haber ido en parte hacia las actividades monoagrícolas. Los oficiales del estado a quienes yo entrevisté al respecto, creían que el crédito había sido diversificado, a pesar de que no podían probarlo. Anecdóticamente, a mi me contaron que algunos hacendados pedían prestado ganado para enseñárselo a los inspectores del BNF y por lo tanto, obtener acceso al crédito reservado para la producción de ganado; entonces ellos usaban el crédito para contribuir al boom de la propiedad urbana<sup>24</sup>. Estas historias son verosímiles considerando: (1) las tasas más bajas de

<sup>23</sup> Ver Banco Mundial 1979: 144, y CENDES 1982: 213. Ambos muestras que las haciendas lecheras y los ranchos ganaderos tienen un largo camino por recorrer antes de alcanzar niveles satisfactorios de producción. CENDES (1982: 214) estima que, para 1982, la producción diaria de leche por vaca, promediará 4 litros (comparada a un promedio de más de 20 litros en países donde las haciendas lecheras son tecnológicamente avanzadas).

<sup>24</sup> Entrevistas, Felipe Orellana, 21 de octubre de 1982; Marcos Rojas, 6 de mayo de 1983 y Pedro Aguayo, 14 de julio de 1983. Ver Zevallos 1985: 231

interés para el crédito agrícola vis-a-vis con el crédito público para otras actividades; (2) los grandes riesgos de las inversiones agrícolas comparadas con la mayoría de negocios urbanos; (3) la baja inversión regresa en algunos subsectores agrícolas en relación a aquellos asequibles en los sectores del boom de la economía urbana de ese tiempo (propiedad real, construcción, y una importación sustituyendo industrias); y (4) la falta de controles efectivos por parte de las agencias prestamistas para prevenir la diversificación del crédito<sup>25</sup>.

## LA COLONIZACION COMO ALTERNATIVA PARA LA REFORMA

Hasta la década de 1970, la mayoría de la colonización en el Ecuador había sido espontánea. En el modelo más común, los productores agrícolas autoseleccionados, colonizaron a lo largo de los caminos abiertos por el estado, por su propia iniciativa. Después el Estado se movió para organizar, legalizar la ocupación y proveer de ciertos servicios básicos a las áreas recientemente colonizadas. Finalmente los colonizadores se movieron hacia áreas alejadas, llenando los "espacios vacíos" entre los caminos.

<sup>25</sup> A pesar de que habían regulaciones para la obtención y la utilización del crédito agrícola subsidiado por el Estado, los terratenientes encontraban maneras para evitar las leyes (entrevista, Marcos Rojas, 6 de mayo de 1983).

La colonización se convirtió en una clave de decisión política durante el período de 1972-1979 durante el régimen militar. Los militares favorecieron a colonización en todas las áreas del país que tenían potencial para extender sus fronteras grarias, pero ellos creían que la colonización de la región Amazónica debía ser la prioridad del gobierno. Esta región era considerada la que mejor potencia tenía para los proyectos de colonización. Los militares estaban convencidos, además, de que la colonización del Amazonas era la mejor manera de defender su territorio de una posible invasión peruana<sup>26</sup>.

Los militares también querían que la colonización aliviase la presión demográfica de la sierra. Como el General Oliverio Vásconez lo dijo en 1983 en una entrevista: "La colonización en el Oriente es la manera más lógica de resolver el problema de la falta de tierras en la sierra. El Oriente es casi la mitad de nuestro territorio, mientras su población es de menos que el 3 por ciento del total, Y ya que esta región contiene tierra que es apropiada para la agricultura, debemos colonizarla<sup>27</sup>

<sup>26</sup> El General Oliverio Vásconez, Ministro de Agrícultura, 1976-79, anotó en uan entrevista de 1983 (Zevallos 1985: 275-79); "cerca de la mitad del Ecuador está constituido por las tierras bajas de la Amazonía. Es del petróleo de esas tierras bajas de donde el gobierno obtiene la mitad de su presupuesto. Una significante parte de ese territorio se perdió por la invasión peruana en 1941. Fue fácil para el Perú tomar la, ya que estaba inhabitada. De este modo, la mejor defensa de nues tro territorio es la colonización, solo a través de proyectos d colonización donde haya gente que defienda nuestras tierras".

<sup>27</sup> Entrevista, General Vásconez, 2 de agosto de 1983.

De esta manera, la colonización se convirtió en una alternativa para la reforma agraria. En vez de más fragmentaciones de tierra en la sierra, los pequeños propietarios campesinos y los minifundistas se esperaba se relocalicen en la tierras vírgenes de la baja Amazonía.

Esta estrategia había sido favorecida por las Cámaras de Agricultura por muchos años. La solución al problema de la presión demográfica en la sierra, alegan los terratenientes, no era el decomiso y la división de sus propiedades, sino la colonización de la Amazonía. El gobierno nunca estuvo de acuerdo públicamente con esta propuesta, oficialmente la colonización era definida como un complemento de la reforma de la tierra, no como un sustituto. Sin embargo, el énfasis puesto en la colonización en la década de los 70, y la consecuente falta de voluntad política para expropiar la tierra, demostró el acuerdo práctico de los militares con la tesis de los terratenientes.

Para alcanzar el objetivo doble de reducir la presión demográfica en la sierra y de asegurar los territorios fronterizos, los militares implementaron cinco proyectos ambiciosos de "colonización dirigida" pagados y ayudados por el estado<sup>28</sup>. Para insti-

El primero de estos proyectos fue iniciado en 1972. Este proyecto, Shushufindi, comprendía un área de 3.500 hectáreas y fue planeado para 80 familias colonizadoras. Un segundo esfuerzo, el proyecto Payamino, empezó a finales de 1975 y estaba apoyado por el IERAC juntamente con una organización privada de Suiza. Este proyecto de 16000 hectáreas fue planeado para acomodar a 400 familias (Banco Mundial 1978: 207-208). El tercer proyecto, San Miguel, fue iniciado por el IERAC en 1976, y confirmado por el Instituto de Colonización de la Región Amazónica después de 1978. Este proyecto estaba constituido por 18000 hectáreas y fue planeado para 360 familias. También en 1976, el Centro

tucionalizar la colonización dirigida, la Ley de Colonización de la Región Amazónica se emitió en 1977. 29 Esta ley también creó el Instituto Nacional de Colonización de la Región Amazónica (INCRAE) para dirigir, planear y financiar los proyectos de colonización amazónica. La ejecución de estos proyectos estaba en algunos ministerios nacionales. 30

La Ley de Colonización de la Región Amazónica, establecía que los títulos de tierras en áreas colonizadas podían ser dados solamente a cooperativas agrícolas<sup>31</sup>. En la práctica, sin embargo, las cooperativas no cultivaban las tierras colectivamente. Sus miembros dividían sus propiedades y las trabajaban individualmente, casi nunca se comprometían a unir sus actividades. La labor de la coope-

de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona (una institución de agricultura) inició el proyecto de Morona, comprendieron 300.000 hectáreas y esperando dar hacienda a más de 4000 familias. Finalmente, en 1977, el Programa para el Desarrollo de la Región Sur del Ecuador, otra agencia regional adherida al MAG, inició un proyecto para los valles de Zamora y Nangaritza. El valle de Zamora tenía una población de colonizadores espontáneos de cerca de 4000 familias; el valle de Nangaritza tenía solamente unos pocos colonizadores pero ofrecía un considerable potencial colonizador. Ver Banco Mundial 1979: 207-13.

<sup>29</sup> La Ley de colonización de la región Amazónica afirmó que era la política del estado "a favor de la diversificación de las personas de las regiones más pobladas en la sierra y en la costa a la región Amazónica". El artículo 6 anotó que los proyectos de colonización "darán prioridad a los aspectos relativos a la seguridad y defensa de la integridad territorial del país".

<sup>30</sup> Después de la creación del INCRAE, solo la colonización fuera de la Amazonía quedó bajo el dominio del IERAC.

<sup>31</sup> El Art. 31, LEY DE COLONIZACION DE LA REGION AMAZONICA ECUATORIANA (IERAC 1980).

rativa consistia principalmente, en vender los productos agrícolas construír infraestructura básica para uso común, y presionar al Estado para que los provea de servicios. Desde el punto de vista gubernamental, las cooperativas facilitaban la distribución de los recursos y servicios del Estado en las áreas colonizadas (Barsky et al. 1982: 70-71).

La mayoría de los miembros de las cooperativas eran campesinos serranos. Como Chiriboga (1984: 102) ha puntualizado, sin embargo alguna tierra era adjudicada a cooperativas cuyos miembros eran de origen urbano, de clase media, especialmente oficiales militares.

## IMPACTO POLITICO: TAMAÑO Y ESTRUCTURA DEL SECTOR REFORMADO

Desde 1964 hasta 1985, cerca del 8 por ciento de toda la tierra agrícola en el país (744,395 hectáreas) era adjudicado a través de la reforma de la tierra a 99,673 familias (IERAC 1985; IERAC, 1986). El tamaño promedio de las parcelas distribuidas era de 7.5 hectáreas. Sin embargo, de casi el 30 por ciento del área total comprometida, los campesinos adquirieron derechos legales a tierras que ellos habían trabajado previamente bajos los arreglos precapitalistas 32. Sustrayendo estos títulos, una estimación más exacta de la cantidad de tierra actualmente redistribuida, sería cerca de 520000 hectáreas de 5.4 por ciento del total del área agrícola.

Esta figura es una aproximación basada en los datos del CONADE (1982: tabla 118) para el periodo de 1964-78).

La reforma era relativamente más importante en la sierra que en la costa. En la sierra, la tierra distribuida a través del área agrícola. En la costa. mientras tanto, la reforma de la tierra durante mismo período afectó solamente al 2.6 por ciento del total del área agrícola (IERAC 1985, IERAC 1986). La mayor importancia de la Reforma Agraria en la sierra, refleja el hecho de que el desarrollo de agricultura capitalista era más lenta ahí y la presión campesina por la tierra era mayor. Dentro cada región, sin embargo, el impacto de la reforma no era homogénea. En la sierra, la tierra era distribuida principalmente en las provincias de Chimborazo y Loja, donde el desarrollo de la agricultura capitalista había sido más lento y donde movimientos campesinos habían sido más fuertes (IER-AC 1985). 33 En la costa la distribución de la tierra ocurrió principalmente en la zona del arroz. donde la movilización campesina era grande. 34

Durante el mismo período, de 1964 a 1985, más de 2.5 millones de hectáreas en colonización fueron donadas a cerca de 60000 familias (IERAC, 1985). El tamaño promedio de estas unidades (42 hectáreas) era considerablemente mayor que aquellos de las haciendas donadas a través de la reforma de la tierra (7.5 hectáreas). El principal asentamiento de colonización era la Amazonía, donde estaba situada cerca de la mitad de tierra colonizada (IERAC, 1986); la colonización resultó de ambos esfuerzos "dirigidos" del gobierno y de los movimientos migra-

<sup>33</sup> La mayor importancia de los programas de reforma de la tierra en las áreas agrícolas menos desarrolladas de la sierra, ha sido notado por Chiriboga (1984: 11-131).

<sup>34</sup> Ver Redclift 1978.

torios espontáneos que siguieron la apertura de caminos para la explotación y extracción de petróleo.

Otros sitios importantes de colonización estaban en la costa, particularmente en las provincias de Esmeraldas y Manabí y en algunas "zonas intermedias" entre la sierra y la costa.<sup>35</sup> La importancia de la colonización en la sierra en relación a otras zonas cae de 45% durante la década del 70, y al 12% en los 80 (Haney y Haney 1984: 17; IERAC 1985; IERAC 1986). La colonización era espontánea en la sierra como en la costa. La acción del Estado estaba restringida a la donación de títulos y la provisión de servicios.

Por 1985, el tamaño del sector reformado (las haciendas creadas por la reforma de distribución y colonización de tierras) era de cerca de 3.3 millones de hectáreas. <sup>36</sup> Esta área representaba cerca del 30% de la totalidad de tierra cultivada.

Más de tres cuartos del sector reformado, incluía tierras colonizadas, mientras el resto consistía en propiedades distribuidas a través de varios programas de reforma de tierra. El predomonio de la colonización se hizo mayor durante los últimos 5 años del período de 1964-85.

El tamaño y la estructura del sector reformado son indicadores del impacto directo que las actividades de reforma agraria y colonización, tenían en la distribución de tierras. Como lo mostraré, sin embargo, la legislación de la reforma de la tierra y

<sup>35</sup> El área Santo Domingo-Quinidé, ha sido la más importante de estas zonas intermedias.

<sup>36</sup> Por una elaboración del concepto de "sector reformado", ver Janvry 1981: 203-4.

otros aspectos de las políticas agrarias, afectaron las estructuras agrarias y productivas de una manera más indirecta.

## POLITICA AGRARIA Y EL "CAMINO DESECHABLE" DEL DESARROLLO CAPITALISTA

De Janvry (1981: 208) describe la reforma agraria ecuatoriana durante los 60, como la que induce a una transición del latifundio precapitalista a las empresas capitalistas que contrataban trabajadores asalariados. 37 Esto fue ejecutado, de acuerdo a Janvry, por los servidores laborales prohibidos, a cambio del usufructo a la tierra y por dar a los campesinos quienes prestaban tales servicios, títulos de pequeñas parcelas. Si bien esta descripción es correcta en términos generales, requiere de ciertas aclaraciones. Primero, la eliminación del huasipungo empezó antes de la reforma de 1964 CORO iniciativa de los propietarios de las haciendas modernizadas. La reforma de 1964 solamente forzó a los terratenientes más tradicionales a que obedezcan la petición. 38 Segundo, la contratación de trabajo pagado ya era una práctica generalizada en la cultura costeña cuando en 1964 la ley fue aprobada; en pocas áreas donde habían sobrevivido las ciones precapitalistas, la reforma de 1964 muy poco. Fue en 1971, cuando el Decreto 1001 se

Por una elaboración de los conceptos "camino desechable" y "camino del hacendado", y su relevancia en el análisis de la agricultura latinoamericana, ver ibid: 106-9.

<sup>38</sup> Ver Basrky 1978.

emitió, que la legislación de la reforma agraria empezó a tener efectos significativos en la costa. Tercero, la capitalización y el cambio tecnológico fueron lentos tanto en las haciendas de la sierra como en las de la costa, en la década de los 60.

Durante la década de 1970, sin embargo, la modernización de las grandes propiedades se convirtió en una tendencia rápida y general. Esto ocurrió bajo la influencia de algunos factores fundamentales: la ley de Reforma Agraria de 1973, la política de promoción agrícola, y el boom petrolero. La ley de 1973 amenazó a las propiedades ineficientes con la expropiación. A pesar de esta disposición, la ley se aplicaba ocasionalmente<sup>39</sup>, la solo amenaza de expropiación era generalmente suficiente para inducir a los terratenientes a intensificar la producción y cultivar más eficientemente. Esta tendencia era más evidente en las plantaciones costeñas modernizadas y en las haciendas agroindustriales de la sierra, como

<sup>39</sup> La ley especifica dos categorias que permiten la expropiación (AFECTA-CION) por ineficiencia: EXPROPIACION y REVERSION. Dentro de la expropiación, existen diez razones para iniciar la acción legal contra el terrateniente; de estas solo dos se refieren a prácticas ineficientes de producción. Dentro de la reversión, la tierra se revierte al Estado sí el terratemiente no se ha involucrado con la producción en dos años o más. Esta categoría puede incluir casos de abandono de la propiedad o casos donde la propiedad es trabajada por personas independientes del propietario. Las estadísticas disponibles no especifican que razón evoca expropiación en casos específicos, ya que las regulaciones concernientes a la expropiación en caso de ineficiencia son difíciles de aplicar (ver Zevallos 1985; 88-91), podemos concluir que la mayoría de las expropiaciones debidas a la ineficiencia, caen en la categoría de reversión. De acuerdo con los últimos datos disponibles, publicados en una evaluación de 1979 de la reforma agraria (MAG 1979: 203-4), un total de 920 casos de reversión fueron resueltos entre 1973-75, afectando un total de 36000 hectáreas.

se discute más abajo. La política de promoción agrícola inducía a la modernización, proporcionando a los terratenientes préstamos buenos, ventaja en los impuestos, mejoras infraestructurales, subsidios y consumos importados libres de impuestos. El boom petrolero incrementó la demanda de productos industriales, productos alimenticios, carne y productos lácteos, creando por lo tanto, oportunidades para crecer, e incentivos para la modernización entre las demandas agrícolas productivas para el mercado doméstico.

El desarrollo de los cultivos capitalistas ocurrió a diferentes ritmos en varias zonas del país. Para propósitos del análisis, pueden distinguirse que tuvieron el desarrollo cuatro categorías "desechable" en los 70: las "haciendas agroindustriales" de la sierra, las "plantaciones modernizadas" de la costa, las "haciendas adaptadas" de ambas regiones, y las "haciendas tradicionales" costa<sup>40</sup>. Las haciendas agroindustriales de la sierra se modernizaron rápidamente mientras su tamaño o se mantenía, o se reducía a través de ventas de tierras marginales. En el modelo más común, la tierra de las laderas era dividida en pequeñas parcelas que tonces eran vendidas a los campesinos, mientras las mejores tierras más bajas eran retenidas por el

<sup>40</sup> Esta tipología se basa en el MAG 1980, 1979a y 1979b, la nomenciatura del MAG, sin embargo, es ligeramente diferente a la mia. El MAG se refiere a la hacienda agroindustrial de la sierra como "hacienda empresarial de la sierra", a la plantación modernizada de la costa, como la "hacienda empresarial de la costa" y a la hacienda adaptada como la "hacienda tradicional adaptada".

dueño<sup>41</sup>. Las actividades agroindustriales se desarrollaron como respuesta al alza de demandas urbanas por los productos lácteos y otros alimentos procesados, durante el boom petrolero. El cultivo por métodos tradicionales fue abandonado, y por lo tanto fueron reducidas las necesidades de trabajo<sup>12</sup>.

La segunda categoría del desarrollo "desechable" es la plantación modernizada de la costa. Este tipo de unidad sufrió rápidos cambios tecnológicos, mientras su tamaño era mantenido o expandido. El banano, la palma africana, el azúcar y las plantaciones de abacá localizadas en el Guayas, El Oro, el este de Los Ríos y el área de Santo Domingo-Quinindé, estaban en esta categoría. La tendencia a la expansión era clara en el área Santo Domingo-Quinindé, donde las plantaciones modernas compraban tierra a los empobrecidos campesinos (MAG 1979: 26).

<sup>41</sup> La venta de tierras marginales era una tendencia que empezó durante los 50 y los 60; en la década de los 70, esta tendencia se aceleró como resultado de la marcha rápida de la modernización en la mayoría de haciendas.

<sup>42</sup> Este modelo de cambio era característico de las haciendas lecheras localizadas en los valles de Machachi y Latacunga (provincia de Pichincha y Cotopaxí) y en área de la Cumbe (provincia del Azuay). Transformaciones similares ocurrieron en las áreas productoras de azúcar del valle Catamaño (provincia de Loja). Para una descripción detaliada del desarrollo de las tendencias en las áreas de la sierra, dominadas por modernas unidades agroindustriales (haciendas empresaríales) ver MAG 1979a.

La tercera generación adaptada de la sierra y la costa. Este tipo de hacienda se modernizó más lentamente, manteniendo su tamaño o vendiendo las tierras marginales, por lo tanto, se tomaba como respuesta a las amenazas o las invasiones campesinas.<sup>43</sup>

La cuarta categoría es la hacienda tradicional de la costa. El cambio tecnológico era más lento en estas propiedades, y el tamaño de la hacienda no se afectaba. Esta situación era característica en el oriente del Guayas (el área de Naranjal) y algunas partes en Manabí y Esmeraldas.<sup>44</sup>

En general, el cambio tecnológico era implementado usualmente para reducir las necesidades laborales
más que para mejorar el uso de la tierra. Mientras
el consumo de fertilizantes bruscamente se duplicó
de 1972/73 a 1978/79, el valor en dólares de los
bienes de capital importados, para la agricultura,
se incrementó 7 veces en el mismo período. La
mecanización era una respuesta lógica a los bajos
precios de la gasolina, eximición a los bienes importados y la amenaza de expropiación a los hacendados que no cumplen con las regulaciones laborales.

<sup>43</sup> Este curso de la transformación era característico de las haciendas de la sierra en la parte Andina de El Charchi, en el cantón Otavalo, en el área de Angocha-Olmedo y Cayambe, en los márgenes de los valles de Machachi y Latacunga, y en la región andina. de Loja (ver MAG 1979a: Ch. 4). Una evolución similar ocurrió entre las haciendas de la zona costeña del arroz.

<sup>44</sup> Ver MAG 1979b.

<sup>45 4</sup> millones de dólares en 1970 a 31.2 millones de dólares en 1979 (CONADE 1982: 89).

Mientras la amenaza de expropiación y las nuevas condiciones económicas creadas por el boom petrolero daban iniciativas a algunos terratenientes para modernizarse, ellos inspiraban a otros a subdividir y vender todas sus haciendas o parte de ellas. 16 La división de las haciendas en unidades medianas o pequeñas, que entonces eran vendidas a comerciantes locales o campesinos ricos, era un fenómeno común en la sierra y en la costa.47 Las haciendas de la sierra que eran fraccionadas de esta manera, tenían una, o la combinación de tres características. Primero, estaban localizadas en áreas donde la presión demográfica era alta y donde los movimientos campesinos eran fuertes. Segundo, empleaban prácticas agrícolas tradicionales y extensivas. Tercero, estaban localizadas lejos de los mercados urbanos. Estas haciendas no podían tomar ventaja de las iniciativas de inversión dadas por el Estado, ni aprovecharse fácilmente del crecimiento de la demanda urbana por la comida. Optaban por no modernizarse ni adaptarse a las nuevas condiciones creadas por el

A pesar de que no hay datos para cuantificar las ventas privadas de tierra durante la década de 1970, (el último censo agrícola fue en 1974), la importancia de este fenómeno ha sido documentado en varios estudios hechos a nivel local, la evidencia de las ventas de las tierras de hacienda a los campesinos, han sido encontradas en Chimborazo (Haney y Haney 1984; MAG 1979a: 91), Cotopaxi (Martinez 1980), Loja (MAG 1979a: 105, 194), Tungurahua (MAG 1979a: 73), Pichincha (Archetti y Stolen 1980), El Carchi (Barsky 1984b) y Bolívar (FEPP 1978). Estos estudios, mis observaciones sobre el tema y las evidencias que yo he reunido durante las entrevistas, sugieren que las ventas privadas de tierra durante los 70, fueron más importantes en términos de la reducción de la concentración de tierras, que de la reforma de la tierra.

<sup>47</sup> Para detalles en áreas donde la hacienda tradicional se ha desintegrado, ver Zevallos (1985: 120, 134, n.20) y MAG (1979a, 1979b).

boom petrolero. En cambio, su falta de voluntad o su falta de habilidad para ajustar el trabajo hizo que las grandes áreas queden abandonadas y sin cultivarse, vulnerables a la invasión campesina y a la expropiación.

De este modo muchos terratenientes serranos dividieron y vendieron sus haciendas, transfiriendo su capital a negocios urbanos, que consideraban menos riesgosos y más provechosos. Es importante notar que las inversiones modernas en la construcción, substitución-importación, y las inmoviliarias propias, eran muy atractivas durante los 70. A pesar de que el capital agrícola que fue transferido a las actividades modernas, no era cuantificable, es confiable suponer que muchos de los nuevos industriales y propietarios de inmobiliarias en los 70, eran los "anteriores" terratenientes de los 60.

Las subdivisiones y las ventas en la costa eran también una reacción a la amenaza de la reforma agraria, por un lado, y a la aparición de nuevas oportunidades de inversión urbana, particularmente en Guayaquil, por el otro. En comparación con la sierra, sin embargo, la subdivisión de la tierra en la costa era menos severa, principalmente porque la presión campesina por la tierran no era tan intensa.

Tomando en cuenta la subdivisión de la hacienda en medianas y pequeñas propiedades a lo largo de los 70, el "camino desechable" De Janvry no era aparentemente el curso dominante en el desarrollo capitalista de la agricultura ecuatoriana. Tal caracterización habría sido apropiada hasta los inicios de los 70, pero desde ahí, las haciendas medianas y pequeñas han crecido en número. Como resultado, los caminos de desarrollo del "granjero" y del

"campesino" han adquirido igual o tal vez mayor importancia. A pesar de que este cambio no puede ser cuantificado por la ausencia de nuevos datos censales, es una suposición aproximada, por ahora, las haciendas sobre las 500 hectáreas controlan cerca del 20 por ciento de la tierra agrícola, reducido del 30 por ciento de 1974 (LTC 1979: 144).48

## CAMBIO DE ESTRUCTURA PRODUCTIVA

La transformación del sistema tradicional de la hacienda estaba acompañada de cambios en la estructura productiva tanto de la sierra como de la costa. En la sierra, los granjeros solían cambiar el cultivo de granos por la producción de leche; en la costa, los productos tradicionales de exportación perdían importancia en relación a la crianza de animales y la producción industrial de cultivos.

La disminución en la producción de granos en la sierra empezó en los 1960, cuando los productores de trigo fueron forzados a competir con el trigo más barato que se importaba bajo la Ley Pública de los

<sup>48</sup> Un supuesto seguro es que, como resultado de las subdivisiones y las ventas, el número de pequeñas y medianas haciendas (variando de 20 a 500 hectáreas) ha estado creciendo desde 1973 a expensas de las unidades de más de 500 hectáreas (ver Zevallos 1985: 133-34, n.19).

E.U. 480.49 Por esta competencia, el precio del trigo doméstico cayó en téminos reales, los costos de producción subieron, y los márgenes de ganancia bajaron (CENDES 1982: 352-53). Cuando el precio internacional del trigo empezó a subir en 1973, el gobierno estableció un subsidio para el trigo importado. Este subsidio, que se mantuvo a través de toda la década, disminuyó la ganancia de la producción local de trigo; como resultado, la producción de trigo bajó cerca del 60% de 1970 a 1980 y era muy relegada por el sector campesino. 50 Haciendo pan y otros productos con trigo relativamente baratos, el subsidio llevó a un intenso incremento en su consumo (Zevallos 1985: tabla 8) en compensación a otros productos hechos con cultivos tradicionales para la subsistencia, cebada y maíz. La demanda de estos granos bajó muchísimo y su cultivo fue abandonado. 51 Entre 1970 y 1980, el área plantada de cebada y maíz bajaron el 80 y 72% respectivamente (Jara 1984: 65).

<sup>49</sup> EL COMERCIO, abril de 1972, pp.1 y 14. El precio para el trigo doméstico era mayor de aquel del trigo importado en el período desde 1963 a 1972 (CENDES 1982: 352". Este desjuste de precios reflejaba tanto la alta productividad de trigo de las haciendas estadounidenses, como el hecho de que el trigo gringo era subsidiado por el estado (Marchan, 1982: 70).

Jara 1984: 65. Unidades de 10 hectáreas o menos consideraban por menos del 88 por ciento del área cultivada de trigo en 1982, arriba del 51 por ciento en 1975 (JUNPLA 1979: tabla 11a; CENDES, 1982: 70).

Durante los 70, mientras la demanda de maíz suave y de cebada cayeron, los precios de los productos se incrementaron lentamente y los costos de producción subieron. CEPAL (1979: 100) estima que los costos de producción de la cebada y el maíz suave, se incrementaron el 154 por ciento y el 105 por ciento respectivamente, entre 1973 y 1975. Mientras tanto sus precis subieron sólo el 39 por ciento y el 30 por ciento respectivamente.

Como en el caso del trigo, la mayoría de la producción restante de maíz y cebada estaba en granjas campesinas. Los cultivos de granos en haciendas medianas y pequeñas, generalmente se convertían en pastos; como sus dueños se cambiaban a la crianza de animales.

La tendencia a cambiar de los productos tradicionales de exportación (banano, café y cacao) en la costa, era una respuesta a los desfavorables precios internacionales a finales de los 60. Los precios mejoraron en los 70, pero los beneficios que se derivaban estaban bloqueados por la política monetaria internacional. Desde 1972 hasta 1977, el bierno fijó el cambio en 24,85 sucres por dólar, resultando una sobrevaloración del sucre en un en términos reales, con respecto al dólar (CEPAL 1979: tabla 74). Esto hacía a las exportaciones ecuatorianas menos competitivas afuera y menos rentables adentro. 52 La producción de banano fue la que más sufrió: entre 1970 y 1980, bajó el 22% en a pesar de la acumulación de producción y un 226% subió en los precios internacionales (Zevallos 1985: tablas 13, 15; Banco Mundial 1979: 150-51; MAG 1978: 89-91). Grandes áreas bananeras, particularmente aquellas localizadas lejos de los centros de exportación, estaban replantadas con cultivos industriales muchos más rentables como la palma africana y el grano de soya o convertidas en pastos para la crianza de animales.

Es verdad que el sucre sobrevalorado disminuyó el costo ce los gastos importados. Sin embargo, desde que los cultivos tradicionales de exportación no dependían de altos consumos, el impacto de esta reducción de precio en lucrativo, no fue significativo, una conclusión sostenida por las tendencias de producción documentadas en Zevallos 1985: Ch.6.

El cambio hacia la crianza de animales, tanto en la sierra como en la costa, fue promovido por el estado a través de impuestos y políticas de crédito. 53 Además, el incremento del ingreso entre la clase media urbana durante el boom petrolero había subido la demanda por la proteina animal y la producción de carne y leche, haciendo de la hacienda lechera más rentable. 54 Este cambio de cultivos por la crianza de animales puede ser interpretado también como efecto involuntario de la Ley de Reforma Agraria de 1973. Como se afirmó antes, la ley amenazaba a hacendados con la expropiación si es que no cumplían con las regulaciones laborales de las cuales la importante era la del salario mínimo. El requerimiento de un salario mínimo no había sido forzado previamente en la sierra. Pero los trabajadores la hacienda respondieron al establecimiento de la expropiación como a un castigo, organizándose generalmente para reclamar las tierras de la hacienda. Los terratenientes reaccionaron reduciendo necesidades laborales a través de la mecanización (tomando ventaja de la maquinaria importada libre de

<sup>53</sup> Las importaciones de ganado estaban exentas de impuestos y eran facilitadas a través del Programa de Repoblación Ganadera, iniciado por el Ministerio de Agricultura en 1973. El crédito del Banco de Fomento estaba destinado para la importación de ganado y la construcción de silos.

Ver Moncada 1978: 97; Banco Mundial 1979: 144. La producción de ganado no sufrió la competencia de las importaciones como la producción de granos. A pesar de que el Ecuador importaba leche durante el boom pretrolero, esta importación no bajó el precio de la leche al punto que las importaciones de trigo disminuyeron el precio de los granos domésticos. Además, los hacendados lecheros estaban listos para diversificar la leche líquida en productos lecheros más rentables, como la mantequilla, el queso y el yogurt, que no estaban sujetos a estrictos controles de precios ni a la competencia con las importaciones.

impuestos y los créditos con bajo interés para las importaciones agrícolas) y transformando las áreas de cultivos intensivos en pastos.

Los hacendados que se sentían amenazados por la regulación de que al menos el 80% de sus tierras tenían que estar eficientemente utilizadas para evitar la expropiación, generalmente convertían sus tierras no cultivadas en pastos. En el proceso, los terratenientes crearon más pastos de los que su ganado necesitaba. Como resultado el área utilizada para pastos durante los 70 creció más rápido que el número de ganado, y de este modo el número de cabezas por hectáreas disminuyó (Zevallos 1985).

## DIRECCIONES EN EL SECTOR CAMPESINO

La transformación de la hacienda tradicional estaba acompañada por cambios de la agricultura campesina. Las granjas de los campesinos pueden ser definidas como aquellas que funcionan en base al trabajo obtenido principalmente fuera del mercado formal de trabajo, de miembros de la familia y a través de redes de contactos informales. Fara 1972 las granjas campesinas en el Ecuador eran, externas a las grandes propiedades. Las parcelas para la subsistencia junto con las haciendas tradicionales (principalmente los huasipungos en la sierra y las parcelas de aparcelamientos en la costa) habían sido

Redes informales y los de lealtad primaria o familiar son particularmente las principales fuentes de trabajo en áreas tales como las estudiadas por Lehamann en El Carchi (Lehmann 1986) donde el aparcelar es generalizado entre los pequeños productores.

prácticamente eliminadas con la aplicación de la Ley de Reforma Agraria de 1964 en la sierra y él Decreto 1001 de 1970 en la costa.

Las granjas campesinas pueden ser divididas en dos tipos de acuerdo al tamaño: primero, las granjas familiares, que son suficientemente grandes para cubrir las necesidades de reproducción de la familia campesina; segundo, las granjas subfamiliares, que son demasiado pequeñas para permitir la sobrevivencia de la familia campesina únicamente a base de producción agrícola. En este último caso, la familia campesina debía contar con otras fuentes de ingreso, como el trabajo pagado del artesano, dándose un estatus de semiproletarios. De Janvry (1981) sostiene que la granjas familiares están ampliamente ausentes de la estructura agraria latinoamericana. Cuando las familias granjeras aparecen (una incipi-

Ver Janvry 1981: 112-13. El argumento de Lehmann de que las haciendas 56 de los campesinos generalmente funcionaban combinando el trabajo familiar con el trabajo obtenido a través de los lazos informales o familiares, no invalida esta distinción. Ya sea el trabajo usado familiar o trabajo obtenido informalmente, es irrelevante para el establecimiento, o sea que los recursos dados de la hacienda sean suficientes para imposibilitar a sus dueños reproducirse a base de su único ingreso agrícola. La utilización del trabajo no familiar obtenido informalmente a través de arreglos reciprocos puede incrementar la eficiencia de gastos laborales, pero el potencial de la granja para satisfacer las necesidades reproductivas de los dueños, no cambia, dadas las variaciones de trabajo necesario durante el año. Al final, sí los recursos de la granja no permiten la reproducción de la familia residente (con o sin la ayuda obtenida a través de arreglos reciprocos), fuentes adicionales de ingresos serán necesarias. De este modo, los hacendados que obtengan trabajo fuera a través de vias informales pueden estar trabajando unidades subfamiliares.

ente burguesía rural) no pudieron mantenerse por mucho tiempo; la mayoría se convierte en semiproletarios:

De acuerdo a de De Janvry, los semiproletarios tienen dos orígenes principales en América Latina. Parte de esta clase se origina cuando los campesinos que son expulsados de las propiedades padecen un reestablecimiento de transformación de tipo "desechable" en las parcelas de subsistencia. Otra parte se forma después de la subdivisión de las haciendas familiares, que son "altamente pulverizadas bajo el crecimiento de la presión demográfica y las insuficientes oporturidades de empleo que reducen la migración de la hacienda" (De Janvry 1981: 113).

La caracterización de De Janvry de las granjas familiares y subfamiliares calza bien con la evolución del sector reformado en la sierra. Las parcelas campesinas donadas a los huasipungueros y a los arrimados estaban localizadas generalmente en las márgenes de la hacienda y eran de baja calidad. Estas parcelas, inicialmente muy pequeñas, eran luego subdivididas a través de herencia. La insuficiencia de tierra y la erosión, llevaron a la semiproletarización de todos o algunos de los miembros de la familia campesina. Una evolución similar puede observarse en los minifundios existentes, especialmente en tierras de poca calidad. 57

El modelo de De Janvry sin embargo, no se aplica bien a las direcciones dominantes en la evolución del sector reformado en la costa. Aquí los

<sup>57</sup> Tal es el caso, por ejemplo, de las áreas: Sigsig, Nabón y Gualaceo (Azuay), partes del cantón Felileo (Tungurahua), el sector de Azoguez (Cañar) y algunas áreas minifundistas en Manabí.

campesinos no fueron relocalizados como en la sierra. A los inquilinos del arroz se les dió derecho sobre las parcelas que ellos habían estado cultivando antes de la reforma. Las parcelas donadas a través de la reforma eran más grandes que aquellas de la sierra, y la tierra era buena. Además, beneficiarios de la reforma obtuvieron acceso inmediato al crédito y recibieron asistencia técnica del Estado. Estos factores, combinados con una política de precios favorables, imposibilitaron a muchos productores campesinos aumentar sus niveles de rendimiento y productividad. De hecho, la producción de arroz (mucha de la cual estaba en manos de los beneficiarios de la reforma de la tierra) incrementó tres veces durante los 70.58 Este crecimiento en la producción y otra evidencia<sup>59</sup> sugieren que la mayoría de los campesinos productores de arroz crementaron su excedente comerciable y se capitalizaron después de la reforma de 1970.

Las granjas campesinas también hicieron bien en algunas áreas colonizadas donde la disolución de la hacienda tradicional había dado acceso a los campesinos a tierras de buena calidad y bien localizadas. Estas instancias no eran casos separados sobre la nueva visión pesimista y contradictoria de De Janvry de la evolución del sector campesino, ya que las granjas de los campesinos tendían a capitalizarse e incluso expanderse en tamaño. Este proceso ha sido documentado en el área de Quinindé (Barksy et al. 1982), en la parroquia de Huachi

<sup>58</sup> Ver Zevallos 1985: Tabla 7.

<sup>59</sup> Zevekas 1976, Redclift 1978, y mis propias observaciones en los cantones de Vinces y Baba, en la provincia de Los Riós.

Grande en Tungurahua (Pachano 1977), y en la parroquia de San Gabriel en El Carchi (Lehmann 1986; Barsky 1984b).

Este progreso de un sector substancial de las granjas campesinas durante los 70, tenía relación con el boom petrolero de tres maneras principales. Primero, los precios de los bienes salariales, ducidos principalmente en el sector campesino, mejoraron los 70 como resultado del crecimiento de la demanda urbana durante el boom del petróleo. do, el rápido crecimiento de los sectores industrial y comercial durante los 70 creó nuevas oportunidades de trabajo fuera de la agricultura, creciendo la migración desde la hacienda hacia fuera y reduciendo la mano de obra en el sector agrícola. A su vez, los salarios en la hacienda se incrementaron, 60 y sector campesino se convirtió en más competitivo con los grandes terratenientes en la producción de cultivos intensivos. Esto explica parcialmente por los grandes terratenientes se trasladaron de la producción de cultivos y tendieron a especializarse haciendas lecheras y crianza de animales durante los 70.61 Tercero, las riquezas del petróleo imposibilitaron al Estado dar más crédito y asistencia técnica a algunos pequeños productores, como Redclift (1978) y Barsky (1984b: 76-78) han documentado para los casos de los productores de arroz y papas respectivamente. Siguieron las innovaciones tecnológicas, las mejoras en el mercado, el incremento de ingresos y más inversiones en haciendas.

De acuerdo a: Banco Mundial (1979: 138), el promedio del salario diario para el trabajo en la hacienda subió de 15-20 sucres en 1971-73 airededor de 70 sucres en 1976.

<sup>61</sup> Ver Zevallos 1985: Ch.6.

En suma, el modelo de De Janvry no da un guia clara para comprender la estructura cambiante de la agricultura ecuatoriana durante los 70. Algunos productores eran capaces de tomar ventaja del crédito con bajo interés, de la asistencia técnica y de la creciente demanda de sus productos, mientras otros sufrieron la creciente semiproletarización é incluso el empobrecimiento. Los productores de papas en El Carchi, de arroz en la cuenca del Guayas y de frutas en Tungurahua, generalmente ejemplifican el caso anterior; precaristas de la sierra (exhuasipungueros y exarrimados) siguen este modelo. Dos factores parecen ser particularmente importantes en la explicación de esas diferentes consecuencias regionales. Primero, el tamaño y la calidad de las haciendas influenciaban en cuanto los campesinos eran capaces de tomar ventaja de/los amplios servicios del estado tales como el crédito con bajo interés y la asistencia técnica. Una clara ilustración de este fenómeno puede ser encontrado en diferentes trayectorias evolucionarias de los sectores reformados en la sierra (donde las parcelas eran bien pequeñas y de mala calidad) y en la costa (donde las parcelas eran más grandes y de mejor calidad). El segundo factor, la localización de la granja campesina con respecto a los principales mercados, determinaba cuánto los productores campesinos podían tomar ventaja de la creciente demanda urbana de comida durante el boom petrolero.

## CONCLUSIONES

La Reforma Agraria durante los 60 y principios de los 70 llevó principalmente a una generalización de las relaciones asalariadas en la agricultura. La distribución de la tierra casi no fue afectada. Pero, después de que la Ley de Reforma Agraria 1973 fue aprobada y las rentas del boom petrolero aumentaron la capacidad del estado de intervenir en el sector agrícola, cambios significantes ocurrieron en la agricultura campesina como en la capitalista. El incremento del ingreso del Estado principalmente benefició a los medianos y grandes terratenients. Los esfuerzos del Estado casi nunca se dirigían a las necesidades de los granjeros pobres. El de la intervención del Estado en el crecimiento agricola era generalmente desilusionante, con la ejecución más pobre del subsector de producción alimenticia agrícola. Las políticas de colonización era la respuesta estatal a las demandas campesinas de tierra y ausencia a significativas redistribuciones. La modernización de las grandes propiedades en los 70 bajo la influencia de las amenazas de expropiación, contenidas en la Ley de Reforma Agraria de 1973, la presión de los campesinos, políticas de promoción agrícola y el boom petrolero. Mientras estos factores daban a algunos terratenientes las iniciativas que ellos necesitaban para modernizarse, otros propietarios dividieron vendieron todo o parte de sus tierras, transfiriendo frecuentemente el capital a inversiones urbanas. Esta tendencia incrementó la relativa importancia de las medianas y grandes haciendas. El desarrollo sector campesino fue irregular, dependiendo tamaño, y de la localización de la granja campesina.

## REFERENCIAS

- Archetti, Eduardo B., and Kristi Stolen. "Burguesía rural y campesinado en la sierra ecuatoriana". CAHIERS DU MONDE HISPONIQUE ET LUSO-BRE-SILIEN (Université de Toulouse), 34(1980), pp. 57-82.
- Barsky, Osvaldo. "Iniciativa terrateniente en las transformaciones de la sierra ecuatoriana: 1959-1964". Master's thesis, Rural Sociology, CLACSO-Catholic University of Ecuador, 1978.

LA REFORMA AGRARIA ECUATORIANA. Quito: Corporación Editora Nacional, 1984a.

ACUMULACION CAMPESINA EN EL ECUADOR. Quito: FLACSO, 1984b.

et al. POLITICAS AGRARIAS, COLONIZACION Y DESARROLLO RURAL EN ECUADOR. Quito: Ediciones CEPLAES, 1982.

- Banco Central del Ecuador. BOLETIN ANUARIO Nº 7. Quito: BCE, 1984.
- Centro de Desarrollo Industrial del Ecuador (CENDES), e Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). DIAGNOSTICO DE LA AGROINDUSTRIA ECUATORIANA. Quito: CENDES, 1982.
- COMERCIO (Quito), 30 Abril 1972.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). ECUADOR: DESAFIOS Y LÓGROS DE LA POLITICA ECONOMICA EN LA FASE DE EXPANSION PETROLERA. Santiago, Chile: CEPAL, 1979.
- Chiriboga, Manuel. "El estado y las políticas hacia el sector rural (1979-1982)". En ECUADOR AGRARIO: ENSAYOS DE INTERPRETACION, por M. Chiriboga et al., pp. 94-141. Quito: Editorial El Conejo, 1984.
- Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA). ECUADOR: TENENCIA DE LA TIERRA Y DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DEL SECTOR AGRICOLA. Washington: Unión Panamericana, 1965.
- Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE). INDICADORES SOCIO-ECONOMICOS.

  Quito: CONADE. 1982.

- Comisión para el Sector Agropecuario (CSA). EL SECTOR AGROPECUARIO DEL ECUADOR: RESUMEN DEL DIAGNOSTICO PRELIMINAR. Quito: CSA, 1979.
- Cosse, Gustavo. ESTADO Y AGRO EN EL ECUADRO. Quito: Corporación Editora Nacional, 1984.
- De Janvry, Alain. THE AGRARIAN QUESTION AND REFORMISM IN LATIN AMERICA.

  Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1981.
- De la Torre, Augusto. "Stabilization and Resource Allocation Aspects of a Petroleum Boom: Ecuador 1972-76". Paper presented at Development Worshop, held at University of Notre Dame, Notre Dame, Indiana, February 1984.
- Food and Agriculture Organization (FAO). FERTILIZER YEARBOOK. Rome: FAO, 1979.
- Fondo Ecuatoriano de Progreso Popular (FEPP). PROYECTO "FONDO BOLIVAR".

  Ouito: FEPP, 1978.
- Handelman, Howard. ECUADORIAN AGRARIAN REFORM: THE POLITICS OF LIMITED CHANGE. South America reports, no. 20. Hanover, N.H.: American Universities Field Staff, 1980.
- Haney, Emil y Wava Haney. "Cambios recientes y tendencias actuales en la estructura agraria del Ecuador: algunas líneas generales de actuación y sus consecuencias: parte l". Manuscrito. [Madison: Land Tenure Center, University of Wisconsin], Abril 1984.
- Hurtado, Osvaldo. DOS MUNDOS SUPERPUESTOS. Quito: Instituto Ecuatoriano de Desarrollo, 1971.
  - EL PODER POLITICO EN EL ECUADOR. Quito: Ediciones de la Universidad Católica. 1977.
- Inter-American Development Bank (IADB), ECONOMIC AND SOCIAL PROGRESS IN LATIN AMERICA, Washington: IADB, 1984.
- IERAC. RECOPILACION DE LEYES AGRARIAS. Quito: IERAC, 1980.

  LA NUEVA REFORMA AGRARIA, 1985. Quito: IERAC, 1985.

- "Adjudicaciones legalizadas de tierras en colonización y en reforma agraria por provincias. 1985". Mimeografiado. Quito: Departamento Técnico, IERAC, 1986.
- Jara, Carlos. "El modelo de modernización y la crisis del agro". En: ECUADOR AGRARIO: ENSAYOS DE INTERPRETACION. por Manuel Chiriboga et al., pp. 26-71, Quito: Editorial El Conejo, 1984.
- Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica (JUNAPLA). ESTRATEGIA DE DESARROLLO (DIMENSION RURAL). Quito: JUNAPLA, 1979.
- Land Tenure Center (LTC) Library. LAND CONCENTRACION IN THE THIRD WORLD:
  STATISTICS ON NUMBER AND AREA OF FARMS CLASSIFIED BY SIZE OF FARMS.
  Training and Methods Serie, no. 28. Madison: Land Tenure Center,
  University of Wisconsin, Abril 1979.
- Lehmann, David. "Sharecropping and Capitalist Transition in Agriculture: some Evidence from the Highlands of Ecuador". JOURNAL OF DEVELOP-MENT ECONOMICS 32:2 (1986): 33-354.
- Luzuriaga, Carlos y Clarence Zuvekas. INCOME DISTRIBUTION AND POVERTY IN RURAL ECUADOR, 1950-1079. Tempe: Arizona State University Press, 1983.
- Marchán, Carlos. "La producción agrícola para el mercado interno".

  Mimeografiado. Quito: Banco Central del Ecuador, 1983.
- Martinez, Luciano. DESCOMPOSICION DEL CAMPESINADO EN LA SIERRA ECUATORIANA: UN ESTUDIO DE CASO. Quito: Editorial El Conejo, 1980.
  - "Pobreza rural y migración". En: ECUADOR AGRARIO: ENSAYOS DE INTER-PRETACION. por M. Chiriboga et al. pp. 72-93. Quito: Editorial El Conejo 1984.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). REFORMA AGRARIA, LEY Y REGLAMENTO. Quito: MAG, 1974.
  - POLITICA AGROPECUARIA. Quito: MAG, 1978.

LAS ZONAS SOCIO-ECONOMICAS ACTUALMENTE HOMOGENEAS DE LA SIERRA. Diagnóstico socio-económico del medio rural ecuatoriano, vol. B. Quito: MAG, 1979a.

LAS ZONAS SOCIO-ECONOMICAS ACTUALMENTE HOMOGENEAS DE LA SIERRA. Diagnóstico socio-económico del medio rural ecuatoriano, vol. C. Quito: MAG, 1979a.

INFORME GENERAL DE LA EVALUACION DE LA REFORMA AGRARIA ECUATORIANA.
Quito: MAG, 1979c.

LAS ZONAS SOCIO-ECONOMICAS ACTUALMENTE HOMOGENEAS DE LA REGION AMAZONICA ECUATORIANA. Diagnóstico socio-económico del medio rural ecuatoriano, vol. D. Quito: MAG. 1980.

- Moncada, José. "Las perspectivas de evolución del Ecuador hacia fines del presente siglo". En: ECUADOR, HOY, editado por Gerald Drekonja, pp. 91-133. Bögotá: Siglo XXI, 1978.
- Pachano, Simón. "Diferenciación campesina: un caso de capitalización".

  Tesis de Master, PUCE-FLACSO, 1977.
- Redclift, Michael. AGRARIAN REFORM AND PEASANT ORGANIZATION ON THE ECUADO-RIAN COAST. London: Athlone Press, 1978.
- Redclift, Michael y David Preston. "Agrarian Reform and Rural Change in Ecuador". En ENVIRONMENT, SOCIETY AND RURAL CHANGE IN LATIN AMERI-CA, editado por D. Preston, pp.53-63. New York: John Wiley and Sons, 1980.
- Vega, Néstor. LA ECONOMIA ECUATORIANA EN LA DECADA DE LAS AÑOS 70 Y PER-SPECTIVAS FUTURAS. Quito: Editorial La Unión, 1980.
- Velasco, Fernando. REFORMA AGRARIA Y MOVIMIENTO CAMPESINO INDIGENA EN LA SIERRA. Quito: Editorial El Conejo, 1979.
- World Bank. ECUADOR: DEVELOPMENT PROBLEMS AND PROSPECTS. Washington: World Bank, 1979.
- Zevallos, Clarence, Jr. "Agrarian Reform in Ecuador's Guayas River Basin".

  LAND ECONOMICS 52 (Agosto 1976):314-319.